

GUIDO SOAJE RAMOS

# EL GRUPO SOCIAL

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2018

Colección  
*Prudentia iuris*

Director  
Miguel Ayuso

La definición clásica de la jurisprudencia —en su sentido riguroso de prudencia del Derecho— como la ciencia de lo justo y de lo injusto por medio del conocimiento de todas las cosas humanas y divinas, de un lado, abre la ciencia jurídica a la experiencia en su integridad, mientras que, de otro, centra su especificidad en la determinación de lo justo y el discernimiento de lo injusto. Así, lo justo jurídico, determinado prudencialmente, adquiere un estatuto propio entre la virtud de la justicia y las exigencias de la politicidad natural del hombre, concretada en el bien común.

# ÍNDICE

	Pág.
<b>CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN Y CARACTERES.</b>	11
1. CARACTERES DEL GRUPO SOCIAL .....	18
2. CLASIFICACIÓN DEL GRUPO SOCIAL.....	21
3. DEFINICIÓN DEL GRUPO SOCIAL .....	21
<b>CAPÍTULO 2. LAS CAUSAS DEL GRUPO SOCIAL.....</b>	51
1. ANALÍTICA GENERAL.....	51
A) La causa material .....	52
B) La causa formal .....	53
C) La causa eficiente .....	53
D) La causa final .....	54
E) La causa ejemplar.....	54
2. ANALÍTICA CAUSAL DEL GRUPO SOCIAL .....	56
A) La causa material del grupo social.....	56
B) La causa eficiente del grupo social.....	76
C) Causa final del grupo.....	92
D) Causa formal del grupo.....	123
<b>ÍNDICE ONOMÁSTICO.....</b>	149

# CAPÍTULO 1

## DEFINICIÓN Y CARACTERES

Antes de intentar una definición del grupo social, siguiendo las indicaciones metódicas de ARISTÓTELES para la «caza de la definición», vamos a utilizar un trabajo descriptivo que se cumple a nivel de la Sociología, ya que debemos delimitar el sentido de la noción de grupo, diferenciándola de otras nociones que guardan algún parentesco con ella. En la sociología contemporánea se emplea mucho la noción de *categoría social*; así, una clase social no es un grupo sino una categoría social.

Antes de ocuparnos de dicha noción aludiremos a otras dos: la de *status social* y la de *papel social*. El status de estudiante dentro de una facultad, o el de profesor; a su vez, el estudiante y el profesor tienen una determinada posición social dentro de sus respectivas familias: la de hijo, la de padre, etc. Una persona puede tener diversos status y la totalidad de ellos es el *status total*.

Por *papel social*, se entiende «lo que hace (o tendría que hacer) una persona dentro del grupo». Por ejemplo el estudiante tiene un papel diferente

del profesor. *Así como hay diversos status, hay diversos papeles sociales.* Es como una persona que actuara en diversas piezas teatrales, interpretando varios personajes. En un día desempeña un papel como estudiante, otro como empleado, otro como hijo, etc. Reparemos en que hay una estrecha relación entre status o posición, y el papel y la función, que cumple (o tiene que cumplir) esa persona conforme a ese status. Además, hay un *papel social total* integrado por todos los papeles sociales que una persona cumple (o tiene que cumplir). El conjunto de status, de papeles sociales y de las relaciones sociales que en virtud de sus papeles y status constituye con otros, determina la *personalidad social de alguien*. Ésta puede tener aspectos comunes con la personalidad de otro, pero siempre habrá algún aspecto que sea individual.

El status no es la posición que alguien ocupa con independencia de los otros, pues depende, en parte, de que los otros la reconozcan. En un grupo, y sobre todo en el marco de una «sociedad total», prevalecen ciertos valores que podríamos llamar dominantes. Esto tiene incidencia sobre el status de una manera decisiva. Por ejemplo, la sociedad de los tiempos homéricos, los valores dominantes no eran los mismos que en el tiempo de PERICLES; así como el occidente europeo en el 1300 no eran los mismos que los actuales. Entonces los valores económicos, políticos y religiosos, no estaban articulados del mismo modo y su importancia respectiva no coincide con la de los actuales. En nuestra época los valores más altos son los de tipo económico y esto tiene influencia en el status. Aquí

nos encontramos con lo que se ha dado en llamar el *status clave*, a saber, «aquel que encierra una relación directa con los valores predominantes». Así, en la sociedad en que vivimos se sitúa de una manera decisiva a la persona en el ámbito social por su posición económica.

Ahora bien, para delimitar la noción de *categoría social* diremos que ella encierra una relación con lo social, cuando mentalmente agrupamos una determinada pluralidad de personas sobre la base de ciertos caracteres comunes, en virtud de los cuales, las personas que integran esa pluralidad, son semejantes. Tales caracteres deben tener relevancia social. Por ejemplo, hablar de los negros o blancos en los Estados Unidos o en Nigeria alude a una pluralidad de personas que son reunidas en una categoría por ese carácter común que tienen, a saber, el color de su piel, lo que indudablemente tiene significación social. No la tiene clasificar a los brasileños en ñatos y narigudos, y sí, en negros y blancos. Podemos hablar de menores delincuentes en diversos países. Ellos tienen de común que son menores y *delincuentes*, lo cual tiene significación social. Ahora bien, ¿estamos ante *grupos* sociales? No, porque aun partiendo de una noción vulgar de grupo, no encontramos ninguno de los rasgos que en tal noción están presentes, como relación social de los miembros, reciprocidad de relaciones, un mínimo de organización, etc. De allí que el hecho de que determinadas personas sean negras no es suficiente para que haya un grupo, sino que es la base para una categoría, cuando tal rasgo común, inviste relevancia social.